

7

1

Don Juan de Brune Blanco del Castillo. Señor y amador a Clavero de  
 diputado para m<sup>a</sup> Mante alar diez de la m<sup>a</sup>, para que una p<sup>a</sup>  
 posesion de los señores Comendados de p<sup>a</sup> de p<sup>a</sup> en punto de  
 penmita de una Casa que en Comenda de San Juan tiene  
 en la Plaza mayor contigua ala de la Embaxada. Y para que  
 otra proposicion del Sr. Don Juan Alonso Quirós que replica se le es-  
 nene de las Comendones de juntas de pleitos y tercias. Y para nom-  
 brar en Comendado de Musica por miente del Sr. Don Juan Ben-  
 nardino Estanero, y que se solva sobre todo lo comberiente; no falte nada  
 para presito y memento y la del estatuto, fha. Lunes 23 de Mayo de

1792

Don Juan, Capitan de Saca  
 Lopez Pintado

Sean d<sup>o</sup> la V<sup>o</sup> con p<sup>a</sup> para sobre compra de p<sup>a</sup> y  
 la encomienda en la plaza p<sup>a</sup> y se tiene otra, alargare  
 la V<sup>o</sup> la d<sup>o</sup> y se ha tratado con el Apoderado de la  
 Comenda, sobre las p<sup>a</sup> y p<sup>a</sup> compra  
 se han hecho las p<sup>a</sup> 360 y la encomienda  
 450, y d<sup>o</sup> El Apoderado q<sup>a</sup> deca nove p<sup>a</sup> de  
 quitar nada, y el m<sup>a</sup> d<sup>o</sup> p<sup>a</sup> 380 y la casa es muy  
 vieja no puede servir para mucho alorno, la p<sup>a</sup> y  
 suena. tambien se ha hecho compra de la p<sup>a</sup> y

AVSA

Lunas, ha parado de servir en las p<sup>a</sup> esta enfermo sin poder hacer  
 ninguna salis de ca no cumple con el curso comun de la  
 p<sup>a</sup> de carne de la p<sup>a</sup> y tercias









301-6

2709

221020

400-  
600-

3120-20-

Procuradores del Claustro  
224 de Abril 1742.

AVSA





1. Juan, tehare sierra lora <sup>de la</sup> casa y lora hecha por el  
 M<sup>o</sup> preparate dela Univ. Leguina q. lo primero se acordare, en  
 serade comprar esta casa, o la foubilla. solo q. Venelue  
 mas casa, sea la foubilla = V. Rep. son 207. mas. Obno ceno q. uex  
 Carrero, q. cuando condeconia los <sup>dey</sup> comb <sup>dey</sup> andra a enq. se compre  
 alguna.

2. Casasco, q. la Univ. compre p. estar con decencia en la founoneq.  
 q. se entos 38 q. uice <sup>en</sup> el adm. uen, sino no se tome, otra dilifen  
 ra., tenro, obtener,

Luzos. D. a ha dio com. q. La compra dela casa dela encomienda  
 de trano con el adm. q. nul casa ha handado sobre trano.

No se compra quien ha de comprar q. sea de la encomienda, p. q. se uice requien  
 ala U<sup>o</sup>. despues la U<sup>o</sup> resolua segun el tiempo. Ura <sup>18</sup> en

- N. Pisto
- N. Prado
- N. Sagardoq. de ninguna manera se compra. con el tiempo se compra la foubilla e  
 tiempo dura.
- N. Celarde
- N. Ura,
- N. Thone

N. Larumbe, anq. en 2407. no uice q. alal. q. ni una, ni otra,  
 Ayudo se sugenda la compra lo. vez o si lo q. a conuocidad.

- N. Bullon
- N. Sed
- N. Morales
- N. Trovis
- N. Valcaze
- N. Campo

ni la compra, ni la quere





Itan, no se le comede, se pone substituto, segun lo acordado  
y su D<sup>na</sup> supliane tambien, ahora se puede comee  
Lassano, se nombra como los C. por el transa

segundo ced, queda cobrento. r. Guiso. 1<sup>ta</sup> ana

Orna, D<sup>ra</sup> otro, y queda 1<sup>ra</sup> Guiso, y 2<sup>da</sup> N. d. 4<sup>o</sup>

Nos permite la dejar al Guiso, como q. nombre  
q. no pueda ir alar Itan

M. Capella & Manca

